ANUNCIO REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
CALIFICACION DEL SOBRE 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS"

En relación con el expediente de contratación número **EXPEDIENTE AAE2019-0021: CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**, una vez examinada por la mesa de contratación, el día 13 de septiembre de 2019, la documentación acreditativa de los requisitos previos (SOBRE 1) de los licitadores, se requiere, a las entidades que a continuación se relacionan, la siguiente documentación para la subsanación de los defectos observados.

Los documentos incluidos en la subsanación deberán aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente.

1. NOVOTEC CONSULTORES, S.A.

Clausula 9.2.a. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Documento Europeo Único de contratación (DEUC)".

Deberá presentar declaración responsable firmada ajustada al Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016), conforme al modelo que se adjunta como ANEXO II del PCAP.

Nota: En la documentación aportada NO se incluye la firma del apoderado de la empresa NOVOTEC CONSULTORES, S.A., ni de la empresa APPLUS NORCONTROL, S.L.U. que acredita la capacidad para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas contemplados en la parte V. Deberá aportar los DEUC de las dos empresas debidamente firmados por el apoderado de cada empresa.

Dichos defectos deberán ser subsanados **antes de las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2019**, EN EL REGISTRO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA, SITO EN LA C/JUAN ANTONIO VIZARRÓN, S/N. EDIFICIO TORRETRIANA. ISLA DE LA CARTUJA, 41092 SEVILLA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de los licitadores si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación solicitada.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la subsanación se realizará ante el mismo órgano de contratación (REGISTRO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA), no admitiéndose la presentación por otros medios.

ACLARACIONES
Teléfono: 954 786 335
POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Dirección: Avda Isaac Newton, 6. 41092 – Sevilla
Teléfono: 95-478 63 35 Fax: 95-478 63 50

Código Seguro de verificación:LACYUOyQ0UocFVkCE9Vyxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT MARIA HERNANDEZ ZOIDO		FECHA	17/09/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LACYUOyQ0UocFVkCE9Vyxw==	PÁGINA	1/1

LACYUOyQ0UocFVkCE9Vyxw==